



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**VISTO:**

El Expediente N° 42-06-00367, en el cual, por Resolución HCD N° 188/06, se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teorías Sociológicas I"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Vice Directora de la Escuela Ciencias de la Información solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 188/06 a fin de que se incluya en los considerandos de la misma el siguiente párrafo: *"Que el Art. 5° de la Resolución HCS N° 319/04 dispone el llamado a concurso de los docentes beneficiados por el programa de aumento de dedicaciones docentes en un plano no mayor a un (1) año"*; asimismo solicita que en el Art. 1° se incluya el siguiente texto: *"Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teorías Sociológicas I", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión con carga anexa a una materia afín o Seminario Obligatorio u Opcional que establezca la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información"*;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

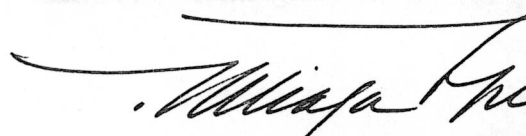
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Ampliar la Resolución HCD N° 188/06 agregando en los considerandos de la misma el siguiente párrafo: *"Que el Art. 5° de la Resolución HCS N° 319/04 dispone el llamado a concurso de los docentes beneficiados por el programa de aumento de dedicaciones docentes en un plano no mayor a un (1) año"*, y en la parte resolutive en su Art. 1° el siguiente texto: *"Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teorías Sociológicas I", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión con carga anexa a una materia afín o Seminario Obligatorio u Opcional que establezca la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información"*.

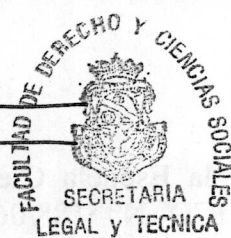
**Art. 2°.-** Mantener dicha resolución en todo lo demás que dispone.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON F. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 202/06.-**